



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 6.572.857-MGEYA-DGRPOLYE-2019- Manual de Procedimientos del Programa "En la Ciudad, Votás"

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, la Resolución N° 48/MGOBGC/17, las Disposiciones N° 3/DGRPOLYE/2018 y N° 5/DGRPOLYE/2018, el Expediente Electrónico N° 6.572.857/DGRPOLYE/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Gobierno a la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos;

Que la mencionada Dirección General Reforma Política y Electoral posee entre sus responsabilidades primarias la de diseñar planes e impulsar acciones de capacitación, formación de dirigentes y ciudadanos en asuntos de reforma política y electoral, así como también la de diseñar y coordinar los mecanismos de difusión de las reformas políticas y electorales y la respectiva capacitación de los actores sociales intervinientes en los procesos de tal carácter;

Que en ese marco, la Resolución 48/MGOBGC/17 creó al Programa "*En la Ciudad, Votás*" en el ámbito de la Dirección General Reforma Política y Electoral;

Que el referido Programa tiene como objeto sensibilizar a los extranjeros residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el ejercicio de sus derechos políticos en el marco de la normativa vigente, así como también promover su empadronamiento y capacitar sobre sus derechos y obligaciones a aquellos extranjeros que se encuentren empadronados;

Que el artículo 3° de la mencionada Resolución encomienda a la Dirección General Reforma Política y Electoral la reglamentación de dicho Programa;

Que en ese contexto, mediante Disposición N° 3/DGRPOLYE/2018, modificada por Disposición N° 5/DGRPOLYE/2018, se aprobó el Manual de Procedimientos que rigió al Programa "*En la Ciudad, Votás*" (ELCV) durante el año 2018;

Que con el objeto de lograr una constante mejora en la eficiencia y eficacia del Programa ELCV, así como también la mitigación de los posibles riesgos identificados, se evalúa y revisa en forma periódica la dinámica y contenidos de las capacitaciones dictadas en el marco de dicho proyecto;

Que en base a la evaluación y revisión efectuada sobre la dinámica implementada en 2018, se identificó la necesidad de modificar el Manual de Procedimientos y el Protocolo de actuación del Programa con el objeto de adaptar su contenido a los avances normativos de la Ciudad de Buenos Aires en materia de derechos electorales de los migrantes operados mediante la Ley N° 6.031;

Que en virtud de ello, con el objeto de establecer de manera responsable, sistemática y organizada las acciones y tareas a desarrollarse en el marco del Programa “En la Ciudad, Votás” para el próximo periodo, resulta necesario modificar el referido Manual de procedimientos, a fin de actualizar y adecuar los contenidos establecidos en el mismo para ser implementado en el período 2019.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 48/MGOBGC/17,

LA DIRECTORA GENERAL DE REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase el Manual de Procedimientos del Programa “En la Ciudad, Votás” que como Anexo 1 (DI-6.706.976-DGRPOLYE-2019) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Deróganse las Disposiciones N° 3/DGRPOLYE/2018 y N° 5/DGRPOLYE/2018.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos, y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.